



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 134-2011-CR/GRL

Huacho, 29 de diciembre de 2011



VISTOS: La petición de la Consejera Delegada del Consejo Regional de Lima para que en la sesión extraordinaria del Consejo Regional del 29 de diciembre del 2011 se invite al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que informe sobre el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2012 y el Oficio N° 1801-2011 del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2012 del Gobierno Regional de Lima.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en cumplimiento de la Ley 28411 - "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012", y por encargo del Presidente del Gobierno Regional del Departamento de Lima el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2012 del Gobierno Regional del Departamento de Lima, que comprende la exposición de motivos, y los formatos correspondientes proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 29 de diciembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la petición de la Consejera Delegada del Consejo Regional del departamento de Lima para que en la sesión extraordinaria del Consejo Regional del 29 de diciembre del 2011 se invite al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que informe sobre el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2012 y el Oficio N° 1801-2011 del

Acuerdo de Consejo Regional N° 134-2011-CR/GRL



Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2012 del Gobierno Regional de Lima, con intervención del Equipo Técnico de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que por encargo de su Gerente Econ. José Manuel Villarán Valdivia, estaba integrado por el Sr. Luis Aguilar Ramos como Jefe de la Oficina de Presupuesto (e) y el Sr. Dante Zurita Puma como Jefe de la Oficina de Planeamiento, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos d) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal y de conformidad con el artículo 53° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 463: Gobierno Regional del Departamento de Lima, ascendente a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL, OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.630'214,819.00)** que a nivel de Categoría de Gasto se encuentra desagregado de la siguiente manera:

<u>Categoría de Gasto:</u>	<u>Nuevos Soles</u>
Gastos Corrientes	S/.535'655,153.00
Gastos de Capital	S/. 94'559,666.00
	<u>S/.630'214,819.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Lima, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

<u>Fuentes de Financiamiento:</u>	<u>Nuevos Soles</u>
Recursos Ordinarios	S/.544'234,983.00
Recursos Directamente Recaudados	S/. 25'596,224.00
Recursos Determinados	S/. 60'383,612.00
	<u>S/.630'214,819.00</u>

Acuerdo de Consejo Regional N° 134-2011-CR/GRL



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Beatriz Castillo Ochoa".

LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA